

Constancia Secretarial:

Señora Juez: Le informo que en la bandeja de entrada del correo electrónico institucional se recibió el 27 de octubre del año en curso a las 6:55 PM, memorial de la apoderada de la parte demandada, en donde pide citar al perito que realizó el dictamen pericial para que comparezca a la audiencia que se programe y rinda interrogatorio sobre la idoneidad, imparcialidad y, en cuanto al contenido del dictamen. Está pendiente programar fecha para audiencia de trámite y juzgamiento. A Despacho.

Andes, 10 de diciembre de 2020



Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Diez de diciembre de dos mil veinte

Radicado	05034 31 12 001 2019 00037 00
Proceso	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante	JAVIER ALEXANDER GOMEZ HERRERA
Demandados	FRANCISCO RESTREPO HENAO
Asunto	FIJA FECHA PARA LA AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO - ACCEDE A LO PEDIDO Y, ORDENA CITAR AL PERITO PARA CONTRADICCIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL
Auto sustanciación	487

En atención a la constancia secretarial que antecede, y como se encuentra pendiente fijar fecha para audiencia de trámite y juzgamiento, se pone de presente que en el momento, se mantiene por el Gobierno Nacional las medidas de aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y el Consejo Superior de la Judicatura mantiene también vigentes las medidas, que establecen como regla general que los servidores judiciales laborarán bajo el esquema de trabajo no presencial, en casa o a distancia, y solo de manera excepcional de manera presencial, dando prerrogativa al uso de las tecnologías y comunicaciones de la información para el desempeño de las funciones, y la realización de audiencias.

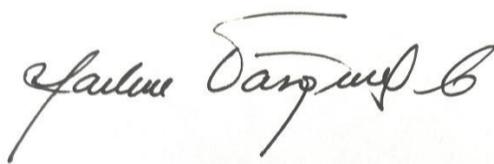
Ahora, como se encuentra vencido el término de traslado del dictamen pericial realizado a la parte actora dispuesto por auto del 22 de octubre de año en curso, sin que a la fecha se hubiese realizado pronunciamiento alguno frente al mismo, para

los efectos que dispone el artículo 80 del CPT y SS se fija como fecha para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento en el presente asunto el día **11 de marzo de 2021, a las 10:00 a.m. Audiencia que se realizará de manera virtual a través de la aplicación lifesize.**

Se les indica que para la realización de la audiencia deberán tener acceso a internet, y que deberán estar conectados 15 minutos antes a la hora fijada, ingresando al link que les será remitido a los correos electrónicos registrados. Igualmente, que los apoderados deberán informar a sus poderdantes y testigos que la audiencia se realizará de manera virtual y coordinar de manera oportuna si es necesario con la Secretaría del Juzgado el envío del link respectivo para la conexión y, las dificultades que se puedan presentar para garantizar la realización de la audiencia.

Finalmente, en cuanto a lo solicitado por la apoderada de la parte demandada, se accede a lo pedido, por lo que dispone CITAR al médico perito especialista en salud ocupacional, doctor JUAN GUILLERMO OCAMPO OLARTE a fin de que comparezca a la diligencia virtual, con el fin de efectuarse el derecho de contradicción del dictamen de pérdida de capacidad laboral emitido al actor. REMITASE por Secretaría la citación al correo electrónico: info@juntamedicolaboral.com.co.

NOTIFÍQUESE



MARLENE VÁSQUEZ CÁRDENAS
JUEZ

BEGC

<p>JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES</p> <p>Se notifica el presente auto por ESTADOS No. 143 Hoy 11 de diciembre de 2020 a las 8:00 a.m.</p> <p>Claudia Patricia Ibarra Montoya Secretaria</p>
--

Firmas escaneadas conforme el artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.